

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

22528 *ORDEN de 16 de septiembre de 1996 por la que se nombra a doña María Montserrat Escolar Reina funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros como seleccionada en las pruebas selectivas convocadas en 1993.*

Por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de 11 de abril de 1996, se estima parcialmente el recurso número 2.070/1994, interpuesto por doña María Montserrat Escolar Reina, participante en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de este Ministerio de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero), reconociendo el derecho de la recurrente a que se le computen los servicios prestados en la Escuela Infantil Los Dolores como servicios prestados en la enseñanza pública.

Como consecuencia del reconocimiento de dichos servicios en la forma indicada, la interesada obtendría una puntuación total suficiente para superar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de febrero de 1993, por la Comunidad Autónoma de Murcia, en la especialidad de Educación Preescolar.

Durante la tramitación del recurso la señora Escolar se presentó por la Comunidad Autónoma de Murcia, en la especialidad de Educación Infantil, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocadas por Orden de este departamento de 3 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 5), y fue seleccionada, siendo nombrada funcionaria de carrera por Orden de 12 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto).

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dejar sin efecto el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros efectuado por Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 12 de julio de 1996, de doña María Montserrat Escolar Reina.

Segundo.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 1994, a doña María Montserrat Escolar Reina como seleccionada en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de febrero de 1993, por la Comunidad Autónoma de Murcia, en la especialidad de Educación Preescolar, con una puntuación de 14,3157, asignando a la interesada el número de Registro de Personal 2294529046A0597. Dicho número se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento de Registro Central de Personal, aprobado por Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), la interesada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General del Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puesto de Trabajo e Informática, del Ministerio de Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

22529 *ORDEN de 20 de septiembre de 1996 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a don Jesús Obis Olivera y don Antonio Grimalt Aranda.*

Por Orden de 21 de febrero de 1996 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo, se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana de 24 de junio de 1994 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 29, y «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

En aquella Orden de nombramiento, no fueron incluidos los aspirantes seleccionados don Jesús Obis Olivera y don Antonio Grimalt Aranda, por encontrarse en la situación de aplazamiento de la fase de prácticas.

Por Resolución de 9 de julio de 1996 de la Dirección General de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana se declaran aptos en la fase de prácticas a los mencionados aspirantes, proponiéndose a este Ministerio su nombramiento como funcionarios de carrera.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30); el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencia en materia de personal.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos económico-administrativos de 1 de septiembre de 1996 a don Jesús Obis Olivera y don Antonio Grimalt Aranda como seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana de 24 de junio de 1994, con los datos que se relacionan a continuación:

Don Jesús Obis Olivera. Número de Registro de Personal 1802935513A0597. Especialidad: Educación Física. Puntuación: 15,7800.

Don Antonio Grimalt Aranda. Número de Registro de Personal: 2899399157A0597. Especialidad: Educación Musical. Puntuación: 12,6400.

El número de Registro de Personal asignado a los Maestros que ingresan en el Cuerpo en virtud de lo dispuesto en la presente Orden se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Segundo.—Para la adjudicación de destinos con carácter provisional, a los Maestros ingresados por esta Orden se estará a lo dispuesto por el Organismo convocante. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, lo obtendrán en el ámbito de la Administración Educativa convocante, a través de su participación en los sucesivos concursos de traslados.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Cuarto.—La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al